



Proceso Solicitud Aprehensión
Radicación No. 2021-435/MC

Constancia Secretarial: Al Despacho de la señora Juez informando que la parte actora solicita la cancelación de las ordenes de aprehensión. Para proveer. Bucaramanga, 24 de marzo de 2023.

MARÍA CRISTINA OTÁLORA TALERO
Sustanciadora

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Al evidenciarse que el vehículo de placas MTS789 fue aprehendido y posteriormente entregado al acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, conforme a lo ordenado en el auto del 30 de agosto de 2022; es procedente ORDENAR el levantamiento de las ordenes de aprehensión emitidas respecto del vehículo de placas **MTS789**, de propiedad de **NINI YOHANNA ARENIS FIGUEROA**, identificada con la C.C. 27.592.970.

Líbrese para el efecto las comunicaciones del caso a las diferentes autoridades policiales y de tránsito.

Ejecutoriada la presente decisión, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 36, PUBLICADO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2ca275b528aff18649f63df4b11ca5949c1480b2bf9ee7f9e745dcc9dffdff7c7

Documento generado en 24/03/2023 08:24:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>